



**El campo  
es de todos**

**Minagricultura**



# AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

---

[www.aunap.gov.co](http://www.aunap.gov.co)



# PERMISO DE PESCA COMERCIAL ORNAMENTAL

## DESCRIPCIÓN

Obtener la autorización para ejercer la actividad pesquera extractiva de organismos acuáticos cuyos ejemplares pueden mantenerse vivos en acuarios, estanques o pozos, como simple adorno o con fines decorativos. No se pueden aprovechar como ornamentales las especies que tradicionalmente sirven como alimento para consumo humano directo, salvo aquellas que sean el producto de la reproducción, natural o inducida, en ambientes controlados.





# PERMISO DE PESCA COMERCIAL ORNAMENTAL

## REQUISITOS

1. Un oficio con solicitud escrita (firmada por el representante legal o su apoderado). El cual debe contener:
  - ✓ Nombre e identificación del solicitante o representante legal en el caso de persona jurídica.
  - ✓ Nacionalidad del solicitante.
  - ✓ Clase y término del permiso solicitado.
  - ✓ Lugar donde se realizarán las actividades.
  - ✓ Ubicación o localización de las instalaciones (dirección) y la dirección y teléfono y correo electrónico del solicitante (Es importante que la solicitud este firmada por el representante legal o el apoderado debidamente autorizado).

Los documentos anexos son:

2. Fotocopia de documento de identidad del solicitante.
3. Certificado de Representación Legal (persona jurídica) o de Inscripción en el Registro mercantil (persona natural). Estos documentos no podrán tener vigencia de expedición mayor a 90 días, en su objeto social deberá estar implícita la actividad pesquera o acuícola como una de sus finalidades y deberá estar al día en su renovación.
4. Copia del RUT.
5. Copia del recibo de consignación de acuerdo al tipo de permiso, valor que deberá confirmar con la AUNAP.

# PERMISO DE PESCA COMERCIAL ORNAMENTAL

## REQUISITOS

6. Plan de actividades: realizado y firmado por un Biólogo Marino o Ingeniero Pesquero, o por un profesional con carrera afín demostrable con el pensum académico, o aportar especialización en materia de pesca o acuicultura o certificación de la entidad competente donde se observe haber obtenido capacitación en temas pesqueros o acuícolas (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional o Matrícula profesional vigente); el cual contiene la descripción de la actividad a desarrollar:
  - ✓ Área de la bodega o lugar de acopio
  - ✓ Origen geográfico de las especies e identificación de proveedores
  - ✓ Relación de especies a comercializar (nombre científico y común e identificarlas por cuenca)
  - ✓ Volúmenes a comercialización, de acuerdo a la capacidad instalada.
  - ✓ Descripción de actividad.
  - ✓ Descripción de Bodega o lugar de acopio (Relación de áreas, número de acuario/tanques/estanques (dimensiones), relación y características de equipos y planos generales de la bodega o lugar de acopio.
  - ✓ Sistema de control sanitario de las especies a comercializar (preventivos y correctivos).
  - ✓ Destino (% mercado nacional y exportación por ciudad y países)
  - ✓ Transporte
  - ✓ Anexar: Certificación de proveedores (verificar que estén registrados en la AUNAP) estas certificaciones deben tener fecha, relación de las especies determinar la cantidad.



**AUNAP**

AUTORIDAD NACIONAL  
DE ACUICULTURA Y PESCA

“Acuicultura y Pesca con Responsabilidad”

Teléfono: (571) 377 05 00 Ext 1031 Bogotá D.C.

Correo: [permisos.fomento@aunap.gov.co](mailto:permisos.fomento@aunap.gov.co)

Calle 40 A # 13 – 09 Piso 6, 11, 14, 15 Edificio UGI,  
Bogotá D.C.

---

[www.aunap.gov.co](http://www.aunap.gov.co)